

INFORME FINAL DE RECOMENDACIÓN

COMISIÓN PRECALIFICACIÓN PROCESO NO. SUGS-UCP-002-21

“CONSULTORÍA ESPECIALIZADA PARA UN ESPECIALISTA JURÍDICO/ADQUISICIONES, PARA LA UNIDAD COORDINADORA DEL PROGRAMA (UCP) DE APOYO A LA AGENDA URBANA Y A LA POLÍTICA DE HÁBITAT DEL ECUADOR”

1. Objetivo:

Presentar un detalle pormenorizado de las actividades realizadas en el proceso de precalificación llevado a cabo en torno a la contratación para el Especialista Jurídico/Adquisiciones, para la Unidad Coordinadora del Programa (UCP) de Apoyo a la Agenda Urbana y a la Política de Hábitat del Ecuador, por la Comisión Técnica delegada para el mismo.

2. Antecedentes:

- 2.1. Mediante Memorando No. MIDUVI-SUGSC-2021-0515-M de 27 de junio de 2021, se realizó la designación de los miembros que conformarán la Comisión Técnica para el proceso de precalificación No. SUGSC-UCP-002-21 con el siguiente detalle: el Abg. Gonzalo Vera, delegado del Despacho Ministerial, como presidente de la Comisión Técnica, la Abg. Angie Montenegro, Directora de Políticas y Normativa, como Titular del área requirente, la Mgs. María José Ponce, SP5 de la Dirección de Políticas y Normativa, como Profesional afín al objeto de la contratación; y la Ing. Andrea Minango, SP5 de la Dirección de Información de Suelos, como secretaria de la Comisión.
- 2.2. A través de la página web institucional del Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda, el día 22 de junio de 2021, se realizó la publicación de la Convocatoria para las consultorías especializadas necesarias para la integración de la Unidad Coordinadora del Programa de Apoyo a la Agenda Urbana y a la Política de Hábitat del Ecuador. Las manifestaciones de interés fueron recibidas a través del correo electrónico convocatoriaucp2021@miduvi.gob.ec hasta las 23H59 del día martes 29 de junio de 2021.
- 2.3. Para el proceso No. SUGSC-UCP-002-21, correspondiente a la contratación del Especialista Jurídico / Adquisiciones, se recibieron ocho manifestaciones de interés de forma digital al correo electrónico generado para el efecto.
- 2.4. El día 30 de junio de 2021, a las 08H30, en las oficinas de la Subsecretaría de Uso, Gestión del Suelo y Catastros del Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda, en la ciudad de Quito, tuvo lugar la sesión de apertura de hojas de vida habiéndose reunido la Comisión en pleno, cumpliendo con el quórum legal requerido.
- 2.5. Al cierre de la sesión detallada en el numeral anterior, la Comisión quedó autoconvocada para continuar con la fase de convalidación de errores y proceder a la evaluación de las hojas de vida y, de ser el caso, que tengan lugar las entrevistas a los oferentes que cumplieron con los requisitos establecidos en los términos de referencia.
- 2.6. El 1 de julio de 2021 se suscribe el ACTA No. 2 CONVALIDACIÓN DE ERRORES, dentro del PROCESO DE PRECALIFICACIÓN NO. SUGSC-UCP-002-21, correspondiente a la contratación del Especialista Jurídico / Adquisiciones.

2.7. El día 06 de julio de 2021, tuvo lugar la sesión para calificación de las hojas de vida y evaluación en virtud de la entrevista.

2.8. El 07 de julio de 2021, se suscribe por la Comisión Técnica el ACTA No. 3 DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE HOJAS DE VIDA dentro del PROCESO DE PRECALIFICACIÓN NO. SUGSC-UCP-002-21, correspondiente a la contratación del Especialista Jurídico / Adquisiciones.

3. Desarrollo:

3.1. En el día y hora de la convocatoria para la apertura de hojas de vida se reúne la Comisión Técnica. El perfil del especialista, de acuerdo a lo publicado en la invitación, es el siguiente:

Función	Formación Profesional	Experiencia General	Experiencia Específica
Especialista Jurídico / Adquisiciones	Profesional con formación de Tercer Nivel: Título profesional en Derecho: Doctor en Jurisprudencia o Abogado. Deseable título de cuarto nivel	Al menos 5 años, contados desde la obtención del primer título profesional	Se considerará como experiencia específica haberse desempeñado por al menos 4 años, con cargos no inferiores a especialista en áreas de derecho administrativo, y/o gestión pública, compras públicas, derecho de tierras y de gobernabilidad descentralizada. La suma de los montos del total de proyectos presentados para la experiencia específica debe ser igual o mayor al 0,5% del presupuesto total del proyecto, es decir USD \$ 655.000,00.

3.2. Se procede a la apertura y revisión de las hojas de vida de acuerdo a los parámetros establecidos, de acuerdo al siguiente detalle:

Oferente	Identificación	Fecha / Hora de Envío	No. Hojas	Observaciones
Abg. Adriana Castillo	1719704635	25/06/2021 - 16H21	63	Presenta la documentación
Abg. Adriana Martínez	1714042270	27/06/2021 - 21H07	16	Presenta la documentación
Abg. Andrea Dávalos	1718414640	28/06/2021 - 21H35	36	Presenta la documentación
Abg. Fausto Rangles	1715481923	29/06/2021 - 18H54	11	Presenta la documentación
Abg. Karla Silva	1803528114	27/06/2021 - 12H06	601	Presenta la documentación
Abg. Marlon Medina	0802172395	28/06/2021 - 13H23	29	Presenta la documentación
Abg. Martha Palacios	1716747140	29/06/2021 - 23H55	38	Presenta la documentación
Abg. Paúl Chávez	1720489127	27/06/2021 - 16H52	38	Presenta la documentación

De la apertura de las hojas de vida, se verifica que los postulantes presentan la documentación conforme lo requerido en la Convocatoria Pública para los procesos de contratación del primer grupo de los profesionales que formarán parte de la Unidad Coordinadora del Programa de Apoyo a la Agenda Urbana y a la Política de Hábitat del Ecuador en el marco del contrato de préstamo No. CFA010989.

A las 11H15 del 30 de junio de 2021, el Presidente de la Comisión Técnica da por finalizada la sesión de APERTURA DE HOJAS DE VIDA, procediendo a levantarse y firmarse el acta correspondiente.

- 3.3. El 01 de julio de 2021 a las 08H00, se procede a la convalidación de errores de aquellos postulantes en cuyas hojas de vida se verificaron errores de forma respecto de los cuales se puede solicitar convalidación de acuerdo a la normativa aplicable. En este sentido mediante correos electrónicos de 01 de julio de 2021, se solicitó dicha convalidación de acuerdo al siguiente detalle:

No.	OFERENTE	NÚMERO DE CÉDULA	CONVALIDACIÓN DE ERRORES
1	Abg. Karla Silva	1803528114	- Documentos de respaldo mediante los cuales acredita la experiencia específica detallada en su hoja de vida, debidamente oficializados (contar con firmas y toda la información completa) de acuerdo a los requisitos constantes en los TDR publicados. - Los documentos de respaldo deben corresponderse con la experiencia específica enlistada en la hoja de vida.
2	Abg. Marlon Medina	0802172395	- Presentar documentación de respaldo mediante la cual se acredite los montos correspondientes a la experiencia específica detallada en su hoja de vida, de acuerdo a los requisitos constantes en los TDR publicados.

- 3.4. De las convalidaciones solicitadas, los postulantes remitieron la información de acuerdo al siguiente detalle:

CONSULTORA: Abg. Karla Jackeline Silva Tapia

PARÁMETRO	CONVALIDACIÓN DE ERRORES	OBSERVACIONES
La información presentada en la hoja de vida debe estar respaldada por la documentación adjunta que valide los parámetros requeridos en los TDR correspondientes, debiendo corresponderse los montos presentados para cada experiencia señalada con los documentos de respaldo.	SI	Se envía la documentación de respaldo de los montos mencionados en la hoja de vida como parte de su experiencia específica
La documentación de respaldo serán documentos debidamente oficializados que cuenten con todas las firmas de responsabilidad y con la información debidamente aprobada (firmas, sumillas, indicación del representante legal de ser el caso, etc.).	SI	Se envía documentación de respaldo.

CONSULTOR: Abg. Marlon René Medina Pullas

PARÁMETRO	CONVALIDACIÓN DE ERRORES	OBSERVACIONES
La experiencia específica detallada en la hoja de vida debe cumplir los parámetros requeridos en los TDR: la suma de los montos del total de proyectos presentados para la experiencia específica debe ser igual o mayor al 0,5% del presupuesto total del proyecto, es decir USD \$ 655.000,00.	NO	Mediante correo electrónico de fecha 01 de julio de 2021, a las 16H41, se le solicitó al oferente realizar la convalidación oportuna, con fecha límite hasta el día 04 de julio de 2021 a las 12H30. El oferente no remitió la convalidación solicitada.

3.5. Conforme el **ACTA No. 3 DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE HOJAS DE VIDA**, la evaluación de cada postulante fue la siguiente:

Nro.	OFERENTE	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIÓN	PASA A LA ENTREVISTA
1	Abg. Adriana Castillo	NO CUMPLE	La postulante no pasa a la fase de entrevista por no haber cumplido los requisitos mínimos establecidos en los Términos de referencia al no poder justificar la experiencia específica dentro de los parámetros requeridos.	NO
2	Abg. Adriana Martínez	NO CUMPLE	La postulante no pasa a la fase de entrevista por no haber cumplido los requisitos mínimos establecidos en los Términos de referencia al no poder justificar la experiencia específica dentro de los parámetros requeridos.	NO
3	Abg. Andrea Dávalos	NO CUMPLE	La postulante no pasa a la fase de entrevista por no haber cumplido los requisitos mínimos establecidos en los Términos de referencia al no poder justificar la experiencia específica dentro de los parámetros requeridos.	NO
4	Abg. Fausto Rangles	NO CUMPLE	El postulante no pasa a la fase de entrevista por no haber cumplido los requisitos mínimos establecidos en los Términos de referencia al no poder justificar la experiencia específica dentro de los parámetros requeridos.	NO
5	Abg. Karla Silva	CUMPLE	La postulante cumple con todos los requisitos solicitados en los Términos de Referencia de la Convocatoria.	SI
6	Abg. Marlon Medina	NO CUMPLE	El postulante no pasa a la fase de entrevista por no haber cumplido los requisitos mínimos establecidos en los Términos de referencia al no poder justificar la experiencia específica dentro de los parámetros requeridos.	NO
7	Abg. Martha Palacios	NO CUMPLE	La postulante no pasa a la fase de entrevista por no haber cumplido los requisitos mínimos establecidos en los Términos de referencia al no poder justificar la experiencia específica dentro de los parámetros requeridos.	NO
8	Abg. Paúl Chávez	NO CUMPLE	El postulante no pasa a la fase de entrevista por no haber cumplido los requisitos mínimos establecidos en los Términos de referencia al no poder justificar la experiencia específica dentro de los parámetros requeridos.	NO

3.6. A continuación, se presenta el cuadro que resume el resultado del análisis de las hojas de vida y las entrevistas, que se realizaron con fecha 06 de julio de 2021.

Nro.	OFERENTE	EVALUACIÓN HOJA DE VIDA	ENTREVISTA
5	Abg. Karla Jackeline Silva Tapia	CUMPLE	CUMPLE

- 3.7. En cumplimiento a los Términos de Referencia de la presente contratación que disponen que: *“Una vez realizada la verificación del cumplimiento de todos los elementos de evaluación señalados, se efectuará una entrevista de valoración que definirá al postulante seleccionado”*; la Comisión, de conformidad al desenvolvimiento de cada uno de los postulantes señalados en el cuadro precedente, recomienda como oferente preseleccionado PARA UN ESPECIALISTA JURÍDICO/ADQUISICIONES, PARA LA UNIDAD COORDINADORA DEL PROGRAMA (UCP) DE APOYO A LA AGENDA URBANA Y A LA POLÍTICA DE HÁBITAT DEL ECUADOR a la ABG. KARLA JACKELINE SILVA TAPIA, con cédula de ciudadanía No. 1803528114.

4. Conclusiones y Recomendaciones:

Una vez realizada la precalificación para el proceso No. SUGSC-UPC-002-21 para una **CONSULTORÍA ESPECIALIZADA PARA UN ESPECIALISTA JURÍDICO/ADQUISICIONES, PARA LA UNIDAD COORDINADORA DEL PROGRAMA (UCP) DE APOYO A LA AGENDA URBANA Y A LA POLÍTICA DE HÁBITAT DEL ECUADOR** y luego de efectuada la etapa de convalidación de errores, la Comisión ha verificado que la única postulante que cumple con los requisitos solicitados es la **ABG. KARLA JACKELINE SILVA TAPIA**.

Tras haberse realizado la evaluación de la hoja de vida de la **ABG. KARLA JACKELINE SILVA TAPIA**, con cédula de ciudadanía No. 1803528114 y efectuada la entrevista correspondiente con fecha 06 de julio de 2021, la misma que se desarrolló de manera satisfactoria, como Comisión nos permitimos recomendar la contratación del profesional señalado toda vez que ha cumplido a cabalidad con los parámetros de evaluación y los requisitos solicitados en los Términos de Referencia publicados en la convocatoria realizada por el Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda.

Para el efecto, se adjunta al presente informe las actas suscritas dentro del PROCESO DE PRESELECCIÓN NO. SUGSC-UCP-002-21, correspondiente a la contratación del Especialista Jurídico / Adquisiciones.

Una vez leído el informe, este es aprobado por unanimidad por los miembros de la Comisión Técnica; de lo cual se deja constancia mediante la suscripción de la misma, en un ejemplar digital el cual es suscrito en unidad de acto, el 07 de julio del 2021.

Abg. Gonzalo Vera
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN TÉCNICA

Abg. Angie Montenegro
TITULAR DEL ÁREA REQUIRENTE

Mgs. María José Ponce Escobar
PROFESIONAL AFÍN AL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

CERTIFICO: En mi calidad de Secretaria de la Comisión Técnica del procedimiento de preselección signado con el código Nro. **SUGSC-UCP-002-21**, por medio de la presente dejo constancia que este informe fue firmado en la fecha indicada.

Ing. Andrea Minango
SECRETARIA DEL PROCESO